

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 178399 de la resolución 2025-0819 de fecha 19 de febrero de 2025 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por el que se aprueban las bases reguladoras y resolución de Presidencia 2025-1442 de 14 de marzo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del concurso para la elección del Cartel de Feria El Abrazo 2025.

BDNS (Identif.): 819644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819644>

Primero. *Beneficiarios.*

Pueden tomar parte en el certamen todos las personas residentes y empadronadas en el municipio de La Rinconada, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es la elección del cartel anunciador de la Feria de la Rinconada 2025.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Presidencia 2025-0819 de fecha 19 de febrero de 2025 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por el que se aprueban las bases reguladoras y resolución de Presidencia 2025-1442 de 14 de marzo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del concurso para la elección del Cartel de Feria El Abrazo 2025, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 34 de fecha 19 de febrero de 2025.

Cuarto. *Cuantía.*

Se establece un único ganador que recibirá un premio por cuantía de 300,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, hasta el 4 de abril de 2025.

Las solicitudes se presentará junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente (Anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de 2 sobres cerrados (según se expone en el apartado «requisitos de las obras»), en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza de España 6- De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y la tarde de martes 16:00 a 18:00), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la inscripción se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correos festejos@aytolarinconada.es.

Sexto. *Otros datos.*

En la obra deberá figurar la imagen corporativa del Área de Fiestas Mayores (Escudo del Ayuntamiento de La Rinconada, con la nomenclatura de Ayuntamiento de La Rinconada y la nomenclatura de Fiestas Mayores, ya sea en sus colores originales o a una sola tinta, y en las composiciones utilizadas habitualmente por este ayuntamiento, así como el siguiente texto:

Feria El Abrazo 2025

Del 5 al 8 de Junio

Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en éste u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores. El Ayuntamiento de La Rinconada podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.

El jurado estará formado por una Comisión Ciudadana de Festejos, designada por el Sr. Concejel Delegado de Fiestas Mayores y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega.

La obra premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, reservándose éste todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición

La Rinconada a 17 de marzo de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.